

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. CGS-SEDE-036/2022 CON FECHA 05 DE MAYO DE 2022, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE RECONOCERÁ COMO "EL CONTRATO", DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES RECONOCERA COMO "EL CONTRATANTE", POR OTRA PARTE, EL C. LUIS FELIPE ROMANDÍA CACHO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2022, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A DE C.V.
- II. LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ESTABLECE: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PREVISTOS, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESTADOR PRESENTE AL CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL CONTRATANTE, A TRAVÉS DE PERIÓDICOS Y PÁGINAS ELECTRÓNICAS, QUE SEAN SOLICITADOS DE TIEMPO EN TIEMPO POR CONDUCTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- III. LA CLÁUSULA SEGUNDA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO ESTABLECE: LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS CANTIDADES QUE SERÁN PAGADAS AL PRESTADOR CORRESPONDERÁN AL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR ESTE DURANTE EL MES CALENDARIO CONCLUIDO, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS POR EL CONTRATANTE, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DEL ESTADO DE SONORA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS EN EL TARIFARIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
- IV. CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA A LA **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA, SEGUNDO PÁRRAFO** DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES:

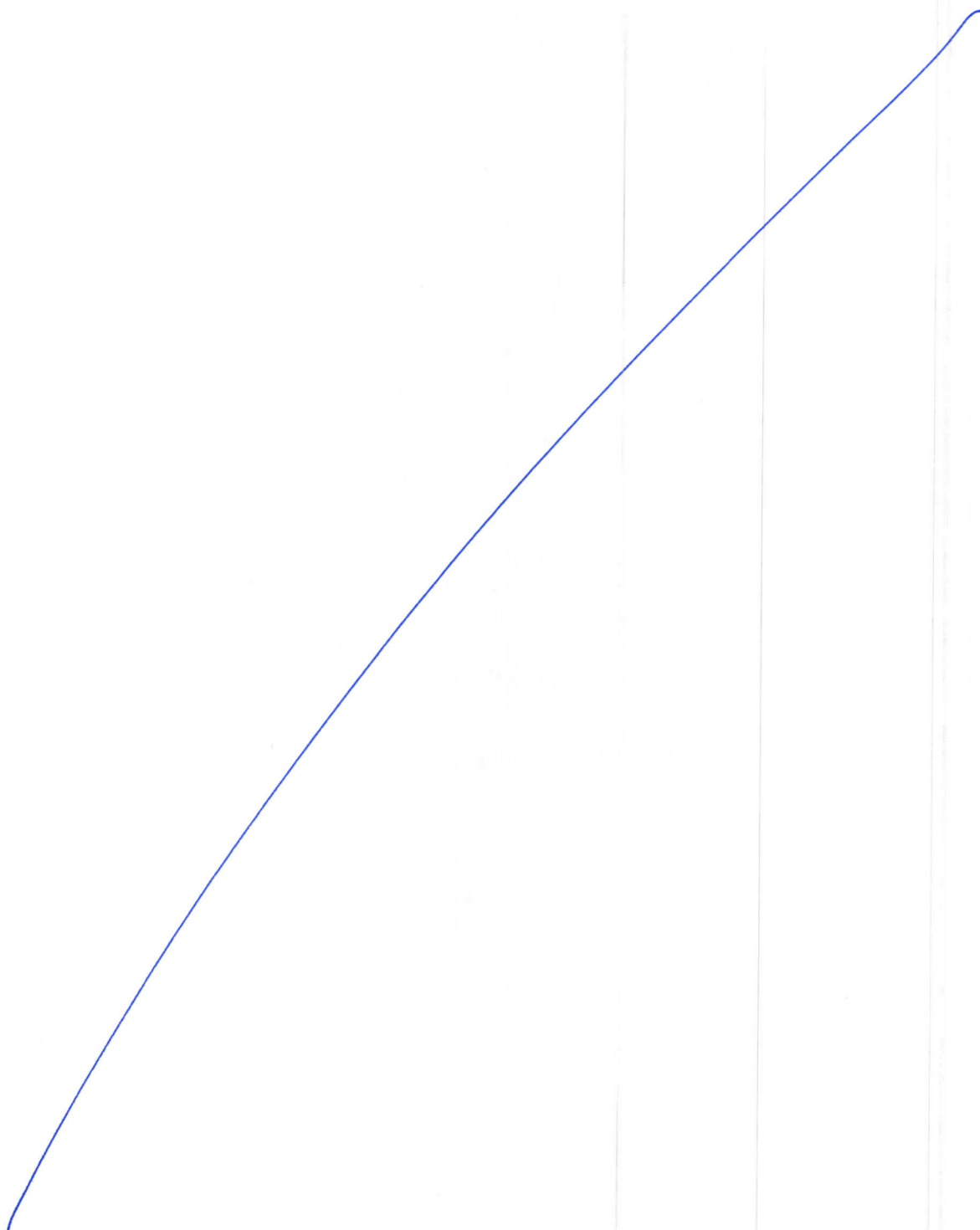
I.- DE "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.-QUE REPRODUCEN Y RATIFICAN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTARON EN EL "EL CONTRATO", CELEBRADO EL 05 DE MAYO DE 2022.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1.- QUE REPRODUCE Y RATIFICA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO", CELEBRADO EL 05 DE MAYO DE 2022.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTE:



h

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN MODIFICAR LA **CLÁUSULA PRIMERA**, DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PREVISTOS, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL **PRESTADOR** PRESENTE AL **CONTRATANTE** LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL CONTRATANTE, A TRAVÉS DE PERIÓDICOS, PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y ESTACIONES DE RADIO, QUE SEAN SOLICITADOS DE TIEMPO EN TIEMPO POR CONDUCTO DE **COMUNICACIÓN SOCIAL**.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA, SEGUNDO PÁRRAFO**, DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS CANTIDADES QUE SERÁN PAGADAS AL **PRESTADOR** CORRESPONDERÁN AL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR ESTE DURANTE EL MES CALENDARIO CONCLUIDO, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS POR EL **CONTRATANTE**, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DEL ESTADO DE SONORA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN **ANEXO I** DEL PRESENTE CONTRATO.

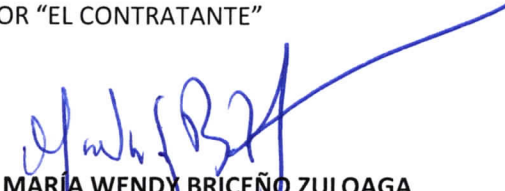
TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, NO IMPLICA NOVACIÓN DE NINGUNA ESPECIE, POR LO QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, SUBSISTEN TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN "EL CONTRATO".

CUARTA.- QUEDAN INTOCADAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO", Y EL **CONVENIO MODIFICATORIO** PASA A FORMAR PARTE DEL MISMO.

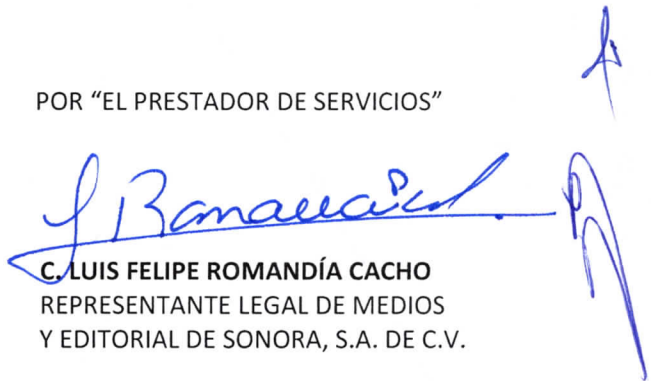
QUINTA.- EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO** COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

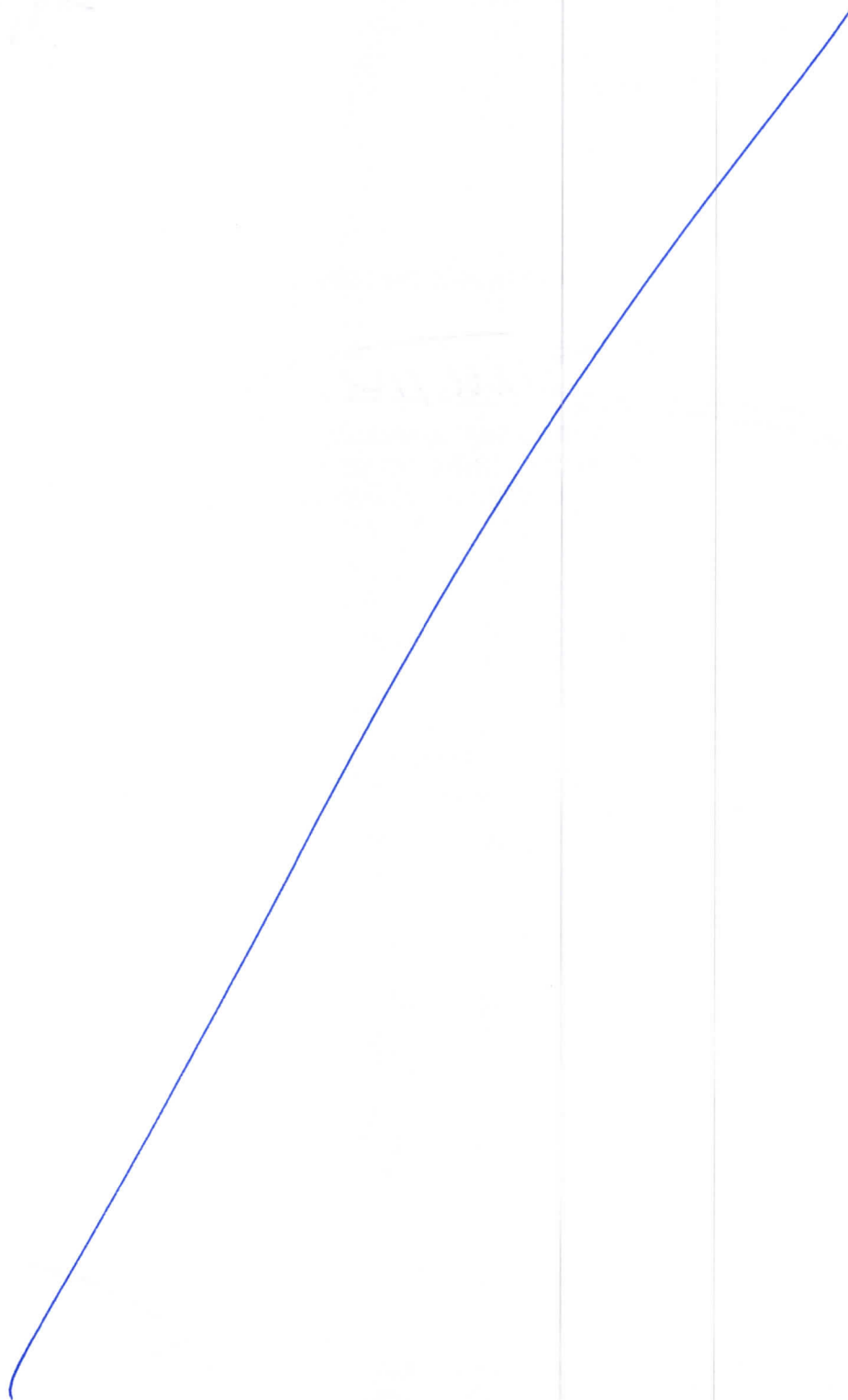
ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RUBRICAN POR TRIPPLICADO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2022.

POR "EL CONTRATANTE"


MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE SONORA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS FELIPE ROMANDÍA CACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIOS
Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.



h

TESTIGO



MTRO. GERMÁN GUSTAVO MARTÍNEZ ANDURO
DIRECTOR DE ENLACE CON DEPENDENCIAS DE
LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TESTIGO



LIC. FERMIN HERNÁNDEZ FRAJO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y ATENCIÓN A MEDIOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

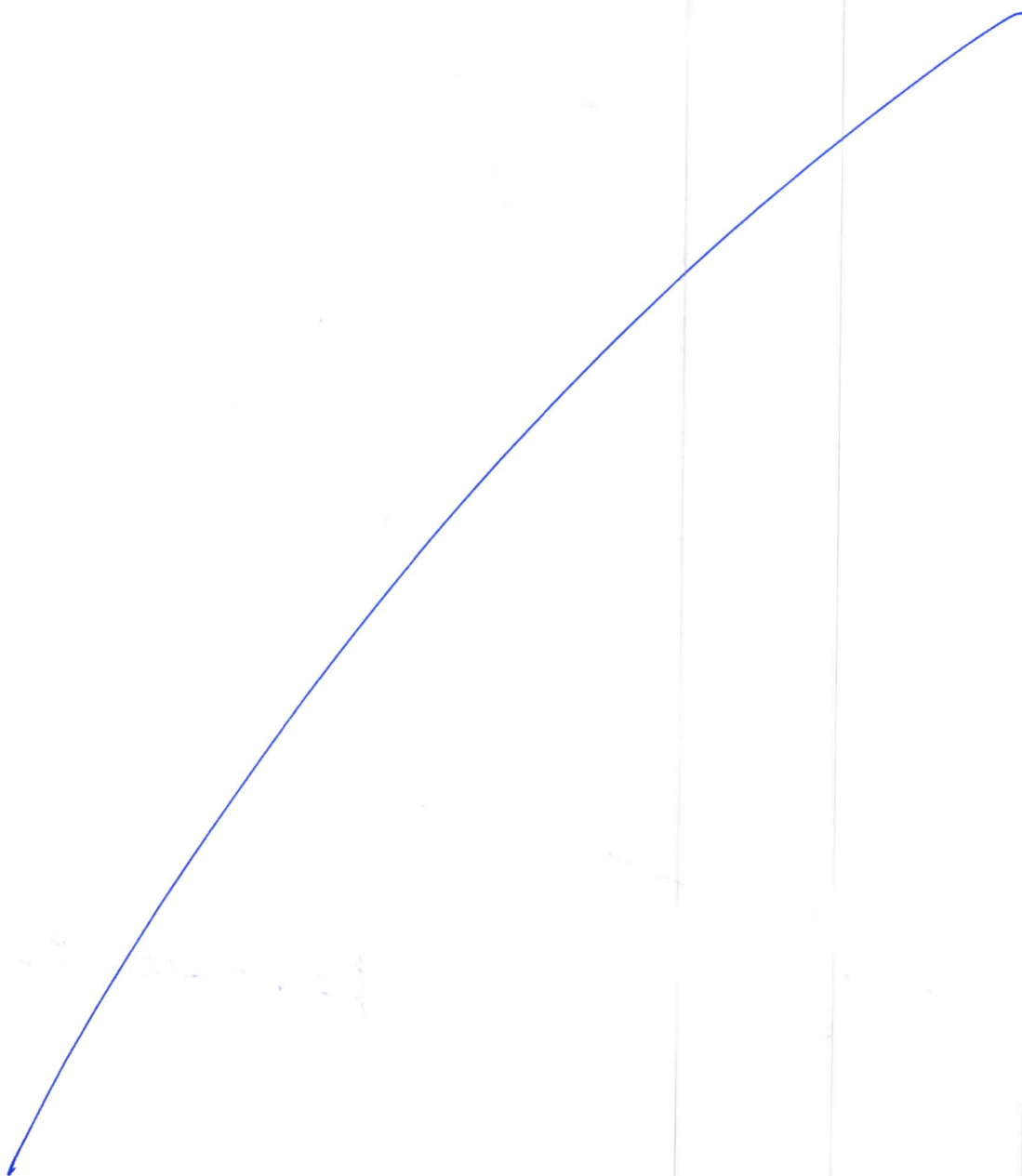


MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

5

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. CGS/CM/CGS-SEDE-036/2022/2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA (EL CONTRATANTE) Y MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA S.A DE C.V. (EL PRESTADOR DEL SERVICIO); EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS.





h